

Programa 15

Control de contaminantes abióticos en alimentos



PROGRAMA 15: CONTROL DE CONTAMINANTES ABIÓTICOS EN ALIMENTOS

1. INTRODUCCIÓN

Los «contaminantes» son sustancias que no han sido agregadas intencionadamente al alimento en cuestión, pero que sin embargo se encuentra en el mismo como residuo de la producción (incluidos los tratamientos administrados a los cultivos y al ganado y en la práctica de la medicina veterinaria), de la fabricación, transformación, preparación, tratamiento, acondicionamiento, empaquetado, transporte o almacenamiento de dicho alimento o como consecuencia de la contaminación medioambiental. Esta definición no abarca las partículas extrañas tales como, por ejemplo, restos de insectos, pelos de animales y otras.

De acuerdo con el Reglamento (CEE) nº 315/93 del Consejo, de 8 de febrero de 1993, por el que se establecen procedimientos comunitarios en relación con los contaminantes presentes en los productos alimenticios, queda prohibida la comercialización de productos alimenticios en los que se haya comprobado la presencia de un contaminante en proporciones inaceptables desde el punto de vista toxicológico.

El Reglamento (CE) nº 1881/2006, de 19 de diciembre, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, regula los niveles máximos permitidos de los siguientes contaminantes abióticos objeto de control de este programa.

El concepto de contaminantes abióticos engloba sustancias que se derivan de la actividad industrial y/o se acumulan en el medioambiente. Entre ellos, se pueden destacar:

Dentro del grupo de los contaminantes industriales/medioambientales:

- 3-monocloropropano-1,2-diol (3-MCPD)
- Ésteres glicídicos de ácidos grasos expresados como glicidol
- Hidrocarburos aromáticos policíclicos (benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo[b]fluoranteno y criseno)
- Melamina y
- Metales: estaño (inorgánico), cadmio, plomo, mercurio y arsénico (inorgánico).

Como contaminantes orgánicos persistentes (COP)

- Dioxinas y PCBs

Y como contaminantes agrícolas:

- Nitratos

También el R.D. 1749/98, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, establece frecuencias de muestreo para determinar el contenido de diferentes contaminantes en productos de origen animal (animales de abasto, aves de corral, animales de la acuicultura, leche, miel y carne de conejo y caza). Estos serán objeto del programa específico de control de residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general del Programa 15: Reducir la aparición de riesgos vinculados a la presencia de contaminantes abióticos en los alimentos de acuerdo con la legislación vigente.

Los objetivos operativos del programa son los siguientes:

Objetivo operativo 1: Realizar toma de muestras y análisis de acuerdo a una programación en base al riesgo.

Objetivo operativo 2: Detectar contaminantes abióticos en los alimentos en cantidades que superen los criterios establecidos en la normativa vigente.

Objetivo operativo 3: Adoptar medidas por parte de la autoridad competente ante los incumplimientos detectados.

En el Anexo II se incluye el diagrama completo de los objetivos del programa.

3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CONTROL OFICIAL

La autoridad competente efectuará controles oficiales con regularidad, de acuerdo con procedimientos

documentados, basados en los riesgos y con la frecuencia apropiada, para verificar el cumplimiento de la normativa específica, tomará las decisiones y realizará las actuaciones correspondientes, destinadas a hacer cumplir las normas.

3.1. Punto de control

Por parte de la Autoridad Competente de Salud Pública el control oficial se realiza en las siguientes fases y sectores:

FASES	SECTORES
- Fabricante - Envasador - Almacenista - Minorista - Otros	1: Carne y derivados 2: Pescados, moluscos bivalvos y derivados 3: Huevos y derivados 4: Leche y derivados 5: Grasas comestibles, excepto mantequilla 6: Cereales y derivados 7: Vegetales y derivados 8: Edulcorantes naturales y derivados, miel y productos relacionados con su extracción 9: Condimentos y especias 10: Alimentos estimulantes, especies vegetales para infusiones y sus derivados 11: Comidas preparadas y cocinas centrales 12: Alimentación especial y complementos alimenticios 13: Aguas de bebida envasadas 14: Helados 15: Bebidas no alcohólicas 16: Bebidas alcohólicas 17: Aditivos, aromas y coadyuvantes

3.2. Naturaleza del control

Las actuaciones del control oficial irán dirigidas a la toma de muestras y análisis cuantitativo para comprobar que los alimentos no presentan niveles de contaminantes abióticos

que superen los contenidos máximos establecidos en la legislación vigente.

El control se basará en la toma de muestras y análisis, pudiendo ser control sospechoso o aleatorio/dirigido y muestreo reglamentario o prospectivo.

Los métodos de muestreo serán los que establezca la legislación existente al respecto en función del tipo de contaminante.

3.3. Incumplimientos de programa

Los incumplimientos son debidos que los productos alimenticios puestos en el mercado presentan contaminantes abióticos en niveles superiores a los establecidos en la normativa vigente.

3.4. Medidas adoptadas por las Autoridades Competentes ante la detección de incumplimientos

Cuando se obtengan resultados que evidencien la presencia de incumplimientos, la adopción de medidas se establecerá de acuerdo con los incumplimientos detectados y la gravedad de los mismos, así como su repercusión en la salud de los consumidores. Las medidas adoptadas deben de ser eficaces, proporcionadas y disuasorias.

Con carácter general, las medidas a tomar se encuentran detalladas en el procedimiento AESAN_SGCAAYPCO/PNT-AP-5: Procedimiento de actuación de las autoridades competentes ante la detección de incumplimientos de la normativa en materia de seguridad alimentaria y de bienestar animal.

En el [punto 3.2.4.](#) del presente documento se incluye un listado con las posibles medidas a adoptar en caso de incumplimiento.

4. INDICADORES

Los indicadores para evaluar el cumplimiento de este programa por parte de las autoridades competentes y por los operadores económicos y las medidas

adoptadas se encuentran descritos en el procedimiento AESAN_SGCAAPCO/PNT-AP-03: Procedimiento normalizado de trabajo para la elaboración del informe anual de resultados de control oficial en el ámbito de la AESAN y las CCAA.

15 Programa de control de contaminantes abióticos		
NÚM.	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES *
1	Realizar toma de muestras y análisis de acuerdo a una programación en base al riesgo	Nº UCPR /Nº UCP (Totales y por sector)
2	Detectar contaminantes abióticos en los alimentos en cantidades que superen los criterios establecidos en la normativa vigente.	Nº Incumplimientos /Nº UCR (Totales, por sector y por contaminante)
3	Adoptar medidas por parte de la autoridad competente ante los incumplimientos detectados	Nº Medidas adoptadas/Nº Incumplimientos (Totales, por tipo de medida y por sector)

* La Fuente para la obtención de los datos es la aplicación informática ALCON

ANEXO I: Disposiciones legales y otros documentos relacionados con el programa

1. Legislación comunitaria y nacional

Nº Referencia	Asunto
Real Decreto 1424/1983, de 27 de Abril,	por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la obtención, circulación y venta de sal y salmueras comestibles
Reglamento (CEE) nº 315/93	por el que se establecen procedimientos comunitarios en relación con los contaminantes presentes en los productos alimenticios.
Reglamento (CE) nº 1881/2006, de 19 de diciembre,	por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.
Reglamento (CE) No 1882/2006 de la Comisión de 19 de diciembre de 2006	por el que se establecen los métodos de muestreo y de análisis para el control oficial del contenido de nitratos en ciertos productos alimenticios.
Recomendación 2006/794/CE, de 16 de Noviembre de 2006	relativa al control de los niveles de base de las dioxinas, los PCB similares a las dioxinas y los PCB no similares a las dioxinas en los productos alimenticios
Reglamento (CE) nº 333/2007 de la Comisión, de 28 de marzo de 2007	por el que se establecen los métodos de muestreo y análisis para el control oficial de los niveles de plomo, cadmio, mercurio, estaño inorgánico, 3-MCPD y benzo(a)pireno en los productos alimenticios.
Recomendación de la Comisión, 2007/196/CE, de 28 de Marzo de 2007	relativa al seguimiento de la presencia de furano en productos alimenticios
Recomendación de la Comisión 2010/307/UE, de 2 de Junio de 2010	relativa al control de los niveles de acrilamida en los alimentos
Recomendación 2010/133/UE, de 2 de marzo de 2010	relativa a la prevención y la reducción de la contaminación de carbamato de etilo en aguardientes de frutas de hueso y aguardientes de hollejo de frutas de hueso y al seguimiento de los niveles de carbamato de etilo en estas bebidas
Recomendación 2010/161/UE, de 17 de marzo de 2010	relativa a la vigilancia de las sustancias perfluoroalquiladas en los alimentos
Recomendación 2013/647/UE, de 8 de noviembre de 2013	relativa a la investigación de los niveles de acrilamida en los alimentos.
Recomendación 2013/711/UE, de 3 de diciembre de 2013	relativa a la reducción de los niveles de dioxinas, furanos y PCB en los piensos y los productos alimenticios.
Reglamento (CE) nº 589/2014 de la Comisión de 2 de junio de 2014	por el que se establecen métodos de muestreo y de análisis para el control de los niveles de dioxinas, PCB similares a las dioxinas y PCB no similares a las dioxinas en determinados productos alimenticios y por el que se deroga el Reglamento (UE) no 252/2012
Recomendación 2014/118/UE de 3 de marzo de 2014	sobre la vigilancia de los residuos de materiales ignífugos bromados en los alimentos
Recomendación de la Comisión de la Comisión 2014/661/UE, de 10 de Septiembre de 2014	sobre el control de la presencia de 2- y 3-monodloropropano-1,2-diol (2- y 3-MCPD), de ésteres de ácidos grasos de 2- y 3-MCPD y de ésteres glicídicos de ácidos grasos en los alimentos
Recomendación de la Comisión, 2014/193/UE, de 4 de Abril de 2014	sobre la reducción de la presencia de cadmio en los productos alimenticios
Recomendación (UE) 2015/1381 de la Comisión de 10 de agosto de 2015	sobre el control del arsénico en los alimentos
Reglamento (UE) 2017/2158 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2017	por el que se establecen medidas de mitigación y niveles de referencia para reducir la presencia de acrilamida en los alimentos
Reglamento (UE) 2017/644 de la Comisión, de 5 de abril de 2017	por el que se establecen métodos de muestreo y de análisis para el control de los niveles de dioxinas
Recomendación (UE) 2017/84 de la Comisión, de 16 de enero de 2017	sobre la vigilancia de hidrocarburos de aceites minerales en alimentos y en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos
Recomendación (UE) 2018/464 de la Comisión, de 19 de marzo de 2018	relativa al control de metales y yodo en las algas marinas, las plantas halófilas y los productos a base de algas marinas

Se encuentra disponible en la página web de la AESAN.

2. Legislación autonómica

No hay constancia de la existencia de legislación autonómica específica para este programa de control.

3. Acuerdos de los Órganos de Coordinación

En el seno de la Comisión Institucional, organismo de coordinación entre las Administraciones Públicas con competencias en materia de seguridad alimentaria se han alcanzado acuerdos en aspectos que afectan al presente Programa de control los cuales se encuentran disponibles en la página web de la AESAN, a continuación se detallan:

Órgano en el que se acuerda	Fecha	Acuerdo
COMISIÓN INSTITUCIONAL	25/11/2015	Aplicación de los Límites Máximos de plomo en productos vegetales
COMISIÓN INSTITUCIONAL	30/11/2016	Metales pesados en coadyuvantes tecnológicos

4. Procedimientos documentados

CCAA/AC	Nº Referencia	Nombre del procedimiento/circular/instrucción
AESAN		Guía para la elaboración del Programa de Vigilancia y Control de residuos de plaguicidas
AESAN		Metodología para el cálculo del impacto en salud de los contaminantes en los alimentos
Andalucía	3	Plan de control de peligros químicos en prod. alimenticios: Programas de control de micotoxinas, de nitratos, de metales pesados, de dioxinas y PCBs, de HAPs, de Plaguicidas, de Ingredientes tecnológicos
Aragón	PCT-PRO-001	Programa de control de contaminantes en alimentos
Aragón	PCT-INS-001	Instrucción para el control de residuos mediante toma de muestras y análisis de nitratos en vegetales y alimentos infantiles
Aragón	PCT-INS-002	Instrucción para el control de acrilamida mediante toma de muestras y análisis de alimentos
Aragón	PCT-INS-003	Instrucción para el control de aflatoxinas mediante toma de muestras y análisis de alimentos
Asturias	PC-07	Programa de Seguridad Química de Alimentos
Canarias	Nota informativa 1/2013	Protocolo de preparación previa de muestras de alimentos, piensos y sus materias primas para análisis de contaminantes metálicos
Cantabria	PO-15	Programa operativo de control de contaminantes 2016-2020
Castilla La Mancha	PRG/TM2019	Programación de toma de muestras de control oficial de productos alimentarios 2019. (ANEXOS Y HOJAS DE POSITIVOS)
Castilla La Mancha	PRG/ACRILAMIDA/01	PROGRAMA PARA EL CONTROL DE ACRILAMIDA EN ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS.
Castilla La Mancha	PTO/CAMPAMENTOS /01	PTO-CONTROL DE SANIDAD ALIMENTARIA PARA CAMPAMENTOS TEMPORALES DE POBLACIÓN INFANTIL
Castilla La Mancha	PRG/TM2019-ACTA TM	ACTA TOMA DE MUESTRAS-PROGRAMA DE MUESTRAS DE CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS
Castilla y León		Instrucción de 7 de marzo de 2014 sobre criterios de aceptación de las muestras en los laboratorios de Salud Pública de Castilla y León para la determinación del contenido de contaminantes
Cataluña	SIVAL-PV-QUIM	Programa de vigilancia de peligros químicos, físicos y OMG
Cataluña	SIVAL-PV-QUIM-INO	Subprograma de vigilancia de metales y otros compuestos inorgánicos
Cataluña	SIVAL-PV-QUIM-ORG	Subprograma de vigilancia de dioxinas, PCB y otros compuestos orgánicos

CCAA/AC	Nº Referencia	Nombre del procedimiento/circular/instrucción
Cataluña	SIVAL-PV-QUIM-HAP	Subprograma de vigilancia de hidrocarburos aromáticos policíclicos en alimentos
Cataluña	SIVAL-PV-QUIM-NIT	Subprograma de vigilancia de nitratos en alimentos
Extremadura	3	Programa de control de nitratos en hortalizas y verduras
Extremadura	5	Programa de control de nitratos en productos cárnicos
Extremadura	III.05.02	Subprograma de control de metales pesados
Extremadura	III.05.03	Subprograma de control de dioxinas y PCB
Extremadura	III.05.04	Subprograma de control de Nitratos en P.O.V.
Extremadura	Bloque II. P15	CONTROL DE CONTAMINANTES ABIÓTICOS. 2020
Islas Baleares	IT-BIII-8	Instrucción técnica para el muestreo de moluscos bivalvos vivos para la investigación de plomo, cadmio, Salmonella i E. coli.
Islas Baleares	IT-BIII-23	Instrucción técnica para la investigación de metales pesados en pescado
Islas Baleares	IT-BIII-24	Instrucción técnica para la investigación de metales pesados en cefalópodos
Islas Baleares	IT-BIII-20	Instrucción Técnica investigación compuestos orgánicos persistentes y hidrocarburos aromáticos policíclicos en pescado
Islas Baleares	IT-BIII-30	Instrucción técnica toma de muestras de perclorato
Islas Baleares	IT-BIII-20	Control Oficial de elementos traza y contaminantes de proceso y HAPS en productos alimenticios
La Rioja	ITSAL 99-02	Control de acrilamida en alimentos
Madrid	Guia quimicos- 1	PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE CONTAMINANTES Y RESIDUOS EN ALIMENTOS. Guía sobre contenidos máximos de contaminantes en alimentos infantiles
Madrid	Proced- Ayto-19	AYUNTAMIENTO DE MADRID PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS. IDENTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN. GESTIÓN DE RESULTADOS ANALÍTICOS
Madrid	Proced- Ayto-20	AYUNTAMIENTO DE MADRID PROCEDIMIENTO DE CITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CONTRADICTORIO Y DIRIMIENTE. TRAMITACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE
Navarra	INS0322018	Instrucciones para la toma de muestras vegetales para nitratos
Navarra	INS0352018	Toma muestras de alimentos para HAP's
Navarra	INS0482018	Toma muestras de alimentos para acrilamida
Navarra	INS0332018	Toma de muestras de alimentos para PCB's
Navarra	INS0432018	Toma de muestras de alimentos para aflatoxinas y ocratoxinas
Navarra	INS0132018	Toma de muestras de alimentos para patulina
Navarra	INS0192018	Toma de muestras de alimentos para metales pesados

5. Otros documentos relacionados (no vinculantes)

No se han publicado documentos relacionados (no vinculantes) para este programa de control.

ANEXO II: Diagrama de objetivos del programa

